



## NJ NEWS

### ÍNDICE

#### NOTICIAS

- ACAM considera que el uso del arbitraje reduciría en un 50 por ciento los asuntos civiles judiciales
- Reconocen a tres arquitectos el derecho a ser administradores de fincas
- El ejecutivo aprueba condecoraciones para varios altos cargos de la etapa de Aznar
- El Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid atendió en 2003 un total de 10.025 consultas de mujeres
- X Premio Pelayo para Juristas de Prestigio
- El Ejecutivo prepara la derogación de la Ley de Arrendamientos Rústicos
- Guía para los abogados sobre cooperación judicial en materia civil en la UE
- Principales reformas anunciadas por el Ministerio de Justicia
- Pérez Llorca asesora a Abbey National en la oferta de compra formulada por Banco Santander

#### CON NOMBRE PROPIO

- Cándido Conde-Pumpido, nuevo Fiscal General del Estado
- Siro García deja la Audiencia Nacional por discrepancias con su presidente
- Francisco Rubio Llorente, presidente del Consejo de Estado
- El abogado García Mena será elegido presidente de la Cámara de Cuentas
- Defensor del Mutualista y del Cliente de Grupo Mutua Madrileña

#### OBITUARIO

- Luis Escobar de la Serna

#### NOTICIAS

#### ■ ACAM considera que el uso del arbitraje reduciría en un 50 por ciento los asuntos civiles judiciales

Entre tres y seis meses se solventan los procesos por este método

En un contexto marcado por el primer aniversario de la implantación de los juicios rápidos, ACAM, Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación, [www.arbitraje-acam.org](http://www.arbitraje-acam.org) señala que el gran atasco de asuntos pendientes en el terreno civil y mercantil se reduciría en un 50 % si se promocionara el arbitraje como método extrajudicial de resolución de conflictos. " Los procesos judiciales, pese a sus avances, son lentos y caros, señala Ignacio de Górgolas su director general. Una disputa civil por un impago de 60.000 euros pesetas, en la vía judicial supondría un coste no inferior a los 10.000 euros, y al menos dos años de litigios. Esa mismo litigio en el arbitraje no pasaría de los tres meses, en muchos casos sin desembolso de provisión de fondos, y a menos de la mitad de coste del procedimiento judicial que soportaría la parte incumplidora."

Siguiendo las pautas de la nueva Ley de Arbitraje, en vigor en nuestro país desde el pasado 26 de marzo, pueden ser objeto de arbitraje diferentes controversias en el campo civil y mercantil. En el civil; todas las controversias relacionadas con sociedades civiles, asociaciones, comunidades de bienes; arrendamientos rústicos y urbanos; comunidad de propietarios, multipropiedad, compraventas civiles, contratos de construcción de obra y suministro. En el campo mercantil se pueden destacar las compraventas; relaciones marcadas por el comercio exterior; contratos de transporte, ventas a plazo, leasing, renting y factoring, contrato de agencia, relaciones societarias o propiedad industrial e intelectual.

"La forma de acceso al arbitraje es muy sencilla, señala el director ejecutivo de ACAM, se trata de la aceptación de las partes de un convenio arbitral, ya sea como cláusula incorporada a un contrato o como contrato independiente, donde quede expuesta su voluntad de someter a arbitraje todas o algunas de las controversias que pudieran surgir." Debe subrayarse que, aun siendo conveniente, no es indispensable la previa existencia de una cláusula arbitral para atribuir una determinada controversia a la ACAM.

Una entidad como ACAM cuenta con profesionales especializados en la problemática de cada una de las áreas de la actividad empresarial en la que pueden producirse conflictos y con una vasta experiencia en analizar los casos concretos y acompañar a sus protagonistas en la búsqueda de soluciones ágiles, efectivas y con ganancia para todos los interesados. " El arbitraje es sobre todo un modelo alternativo a los Tribunales para la solución de conflictos, cuidando de que todos puedan ganar con su implantación.", señala Górgolas

ACAM, es una organización sin ánimo de lucro creada hace dos años por un grupo de empresarios y juristas, de implantación nacional y área de influencia europea, para el fomento de la mediación y arbitraje como métodos rápidos y económicos para resolver conflictos de cualquier naturaleza. Con oficinas centrales en Madrid y Alicante, esta entidad puede ofrecer este servicio de resolución extrajudicial de conflictos fuera de España, al contar con un centenar de árbitros en otros países para gestionar cualquier tipo de litigio a través del arbitraje. De cara al 2004, su Plan Estratégico contempla alcanzar los 5.000 empresas asociadas que confíen sus litigios en esta entidad, en un mercado potencial de 3 millones de posibles asociados si se contemplan los dos millones de autónomos y el millón de sociedades que existen.

### ■ Reconocen a tres arquitectos el derecho a ser administradores de fincas Consiguen el reconocimiento del Supremo tras recurrir una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que denegaba sus solicitudes

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha estimado un recurso de casación presentando por tres arquitectos que habían visto vetado su ingreso en el Colegio de Administradores de Fincas en virtud de tres resoluciones del Consejo General del mismo cuerpo, debido a que la titulación aportada no se encontraba en la especificada en el párrafo primero del artículo del Derecho 693/1968.

Los recurrentes –D. Isidro, D. Luis Pedro y D. Fidel- han conseguido el reconocimiento del Alto Tribunal tras recurrir una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que había declarado ajustadas a derecho las tres resoluciones de los Colegios de Administradores de Fincas de Madrid, Ávila, Guadalajara y Segovia, así como las tres del Consejo General de Administradores de Fincas, que denegaban las solicitudes presentadas.

#### Decreto preconstitucional

La cuestión suscrita era si la Constitución, como ley superior del ordenamiento que deroga las normas anteriores que se opongan a la misma, y dado el carácter preconstitucional del Decreto 693/1968, ha venido a modificar el artículo 5.1.º del mencionado Decreto, en el sentido de no quedar limitado el ingreso directo en el Colegio a los titulados enumerados en el precepto.

Los recurrentes habían solicitado el ingreso en el Colegio Territorial correspondiente acogidos al artículo 5.1.º del Decreto 693/1968, de creación del Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas. Por ello, el Supremo hizo un viaje retrospectivo hasta el momento en que nace el mencionado colegio, y recuerda que una vez desmantelada esta organización se permitió a los Colegios Sindicales

que se refugiaron bajo el mismo techo de los profesionales regulados por la Ley 2/1974, como así lo hizo el de los Administradores de Fincas.

Tras examinar el tenor literal del tan citado artículo 5 del Derecho 693/1968, considera que puede concluirse que no existe un título académico específico que habilite para la profesión de Administrador de Fincas, sino que será la obtención de una titulación previamente determinada y cuya concesión corresponde a la Administración educativa, o bien ello unido a la superación de las pruebas pertinentes, lo que determine la colegiación.

En el caso concreto de la titulación de arquitecto, entiende el Tribunal que ésta habilita al que la tenga para solicitar su ingreso por la vía directa del artículo 5. Asimismo, las consideraciones derivadas de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sobre que los Colegios Profesionales aparecen en la Constitución Española vinculados al derecho al trabajo, y que la aplicación del derecho de igualdad obliga a dispensar un mismo trato a quienes se encuentren en situaciones jurídicas equiparables, lleva al Supremo a determinar que el artículo 5 establece una distinción artificial y arbitraria entre titulados sin justificación objetiva.

Por todo ello, comprende que dicho precepto debe entenderse modificado por la Constitución; estima el recurso de casación, anula las resoluciones del Consejo General de los Administradores de Fincas y condena al Colegio Territorial en cuestión a admitir, ingresar y colegiar a los actores.

#### ■ El ejecutivo aprueba condecoraciones para varios altos cargos de la etapa de Aznar

El Consejero de Ministros ha aprobado una nueva tanda de nombramientos de altos cargos que incluye los delegados del Gobierno. En su primera reunión ordinaria, el Ejecutivo de Rodríguez Zapatero también confirmó relevo en la Fiscalía General del Estado, que ocupará Cándido Conde-Pumpido, y el nombramiento de Carmen Caffarel como directora general de Radio Televisión Española.

#### ■ El Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid atendió en 2003 un total de 10.025 consultas de mujeres

El Servicio de Orientación Jurídica del Colegio de Abogados de Madrid atendió en 2003 un total de 10.025 consultas de mujeres, un 9 por ciento menos que en el ejercicio anterior, en el que se recibieron 11.039 solicitudes de ayuda, incluyendo la petición de asistencia legal gratuita. Así se desprende de la Memoria del Colegio de Abogados, de la que se desprende que el pasado año el conjunto de los servicios de Orientación Jurídica recibió 114.266 consultas de residentes en la Comunidad de Madrid, un 11,5% más que en 2002.

#### ■ X Premio Pelayo para Juristas de Prestigio

Pelayo ha convocado la décima edición de su Premio para Juristas de Reconocido Prestigio, con un espíritu totalmente abierto a esta profesión, cualquiera que sea su campo o especialidad.

El jurado estará nuevamente presidido por Sabino Fernández Campo e integrado por personalidades independientes y reconocidas, entre ellas el presidente de Pelayo, José Boada, así como el último ganador del Premio, Landelino Lavilla Alsina, miembro permanente del Consejo de Estado, además de ex ministro de Justicia y ex presidente del Congreso de los Diputados.

La candidatura premiada será dada a conocer antes del próximo 30 de junio y el galardón tiene una dotación en metálico de 30.000 euros, cifra exenta de tributación, como consecuencia de su interés social. El plazo para la presentación de candidaturas, excepto para aquellas propuestas por los miembros del Jurado, quedará cerrado el día 28 de mayo.

#### ■ El Ejecutivo prepara la derogación de la Ley de Arrendamientos Rústicos

De acuerdo con los compromisos electorales, el Gobierno socialista procederá en breve a la derogación de la Ley de Arrendamientos Rústicos aprobada el pasado año contrarreloj, fundamentalmente con los votos del Partido Popular y en contra de las posiciones de diferentes formaciones políticas y, sobre todo, de una gran parte del sector agrario.

Ante los recursos presentados y aceptados ya por el Tribunal Constitucional, igualmente se plantea hacer lo mismo con la Ley del Vino en función de las peticiones cursadas por comunidades autónomas como Cataluña y Castilla-La Mancha.

En el caso de los arrendamientos rústicos, la ley entraría en vigor el próximo día 28, por lo que, para evitar contratos con diferentes normativas, la medida se deberá adoptar inmediatamente. Esta ley rebajó de cinco a tres años el periodo de duración de un contrato. Fundamentalmente desde las organizaciones agrarias UPA v COAG, así como también des—de parte de Asaja, se consideró que se trataba de una ley que iba en contra de los agricultores y en beneficio de las actuaciones de empresas a la hora de arrendar las tierras. Para los agricultores en tierras arrendadas, un periodo de cinco años es necesario para dar estabilidad a sus inversiones en cuanto asegura disponer de tierras para la explotación.

### ■ Guía para los abogados sobre cooperación judicial en materia civil en la UE

En el marco de un proyecto financiado por la Comisión Europea, el CCBE, con la colaboración de la Delegación en Bruselas del CGAE, ha participado en la elaboración de una Guía, destinada a la profesión jurídica, sobre la cooperación judicial en materia civil en la Unión Europea. La Guía abarca materias como el Reglamento Bruselas I o el Convenio de Roma de 1980 sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales, el Derecho de familia (Reglamento Bruselas II y su modificación), los procedimientos de insolvencia, los reglamentos sobre notificación y traslado de documentos o sobre obtención de pruebas, así como la justicia gratuita o la indemnización a las víctimas. La Guía será distribuida, el próximo mes, en castellano, a todos los Colegios de Abogados españoles. Asimismo, el proyecto incluye el desarrollo de una página Web, que se encuentra prácticamente operativa, con información en línea sobre la cooperación judicial en la UE: <http://www.eurocivil.info/home/index.cfm>

### ■ Principales reformas anunciadas por el Ministerio de Justicia

**Fiscal general del Estado:** su nombramiento será procedido de una comparecencia ante el Parlamento para que los diputados examinen el perfil del candidato. Se limitará su mandato y se elaborará un listado de causas de cese tasadas y objetivadas. Se acentuará la prohibición de que el Gobierno pueda dar instrucciones al fiscal general, que tendrá prohibido intervenir o tomar decisiones en procesos penales que pudieran afectar a miembros del Gobierno, actuando en su lugar el fiscal jefe que corresponda tras oír a la Junta de Fiscales de Sala. Se pretenderá que el fiscal comparezca ante el Parlamento para explicar decisiones de singular trascendencia.

**Ley Orgánica del Poder Judicial:** El Gobierno dará un tiempo a la reforma recientemente aprobada para ver el funcionamiento del nuevo diseño de la oficina judicial y de las nuevas funciones del secretario judicial. Se modificarán los aspectos menos consensuados, en especial el estatuto del juez. Se dará mayor relieve a los tribunales superiores de Justicia como culminación del sistema judicial en las Comunidades Autónomas.

**Justicia de Proximidad:** Para los litigios civiles y penales menos complejos, de poca monta. Implica una reforma sobre el modelo de juez que en ese primer nivel ha de ser mas próximo al ciudadano, enraizado en su entorno, que hable las lenguas cooficiales, etcétera. Ese modelo de juez lleva a replantearse los procedimientos de acceso a la judicatura. Para ese nivel se reforzarán las "vías complementarias de acceso" a la carrera.

**Tribunal Constitucional:** Se reformará el recurso de amparo, lo que mejorará las relaciones entre el Constitucional y el Supremo.

**Acceso a la abogacía y la procura:** Contando con la participación de las universidades y los colectivos de estudiantes se regulará un sistema equitativo que garantice la calidad y la igualdad de oportunidad mediante curso y becas con garantías de que no habrá ningún filtro de acceso de sesgo económico o corporativo.

**Plan de modernización:** Incluye mil nuevas plazas de jueces y fiscales (400 de jueces y 600 de fiscales) a lo largo de la legislatura: habrá horario de atención mañana y tarde, juicios rápidos en materia civil y remodelación con el Consejo General del Poder Judicial y las Comunidades Autónomas.

Ley de Enjuiciamiento Criminal: El elemento central será la figura del fiscal al que se atribuirá la investigación de los delitos. El instructor quedará como juez de garantías, que velará por los derechos de las partes.

Los jueces creen que se deben crear 48 juzgados mercantil.

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) analizará hoy un informe realizado por la comisión de organización de este órgano que señala la conveniencia de crear 48 juzgados de lo mercantil para hacer frente a la entrada en vigor, el próximo 1 de septiembre, de la Ley Concursal, que regula los procesos de quiebra. El Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, anunció ayer en el Congreso la creación de 37 juzgados mercantiles, a los que se unirán siete más durante el primer semestre del próximo año.

### ■ Pérez-Llorca asesora a Abbey National en la oferta de compra formulada por Banco Santander

Pérez-Llorca ha prestado asesoramiento jurídico en el marco de la legislación española a Abbey National, sexto banco del Reino Unido por capitalización y segundo en créditos hipotecarios, en la primera gran operación transfronteriza que se produce en Europa y que supone un gran avance hacia la consolidación bancaria europea. Se trata de la adquisición por el Grupo Santander del británico Abbey National, lo que convertirá al banco español en el primero de la zona euro, el cuarto de Europa y el décimo del mundo. Esta operación se cifra en 13.400 millones de euros.

El equipo de la firma de abogados Pérez-Llorca ha sido liderado por Pedro Pérez-Llorca, socio de mercantil, y en el mismo han participado Fernando Quicios, (mercado de valores), Iván Delgado (aspectos societarios), Marta Eizaguirre (regulatorio) y Javier Fernández Cuenca (aspectos fiscales). El asesor español de Banco Santander ha sido la firma Uría & Menéndez, con un equipo liderado por Salvador Sánchez-Terán, Gabriel Núñez y Luis Acuña.

En la vertiente inglesa de la operación Abbey National ha sido asesorado por la firma británica Slaughter and May. También ha participado por parte de Banco Santander la oficina londinense de Clifford Chance.

Según Pedro Pérez-Llorca, "la participación en esta operación consolida a Pérez-Llorca como uno de los despachos españoles líderes en fusiones y adquisiciones transfronterizas".

Arriba

## CON NOMBRE PROPIO

### ■ Cándido Conde-Pumpido, nuevo Fiscal General del Estado

El magistrado del Supremo Cándido Conde-Pumpido, elegido por el Gobierno para sustituir a Cardenal en la Fiscalía General del Estado. Jurista progresista, independiente y riguroso, votó a favor de la condena de José Barrionuevo y de otros altos cargos de Interior en la etapa socialista por el secuestro de Segundo Marey.

### ■ Siro García deja la Audiencia Nacional por discrepancias con su presidente

Siro García, presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional –la encargada de juzgar entre otros a terroristas y narcotraficantes-, deja su puesto por discrepancias con el presidente del organismo, Carlos Dívar, según informaron ayer fuentes jurídicas de la citada audiencia.

La situación se deterioró en las últimas reuniones de la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, en las que Dívar, de talante conservador y muy religioso y García, progresista próximo al socialismo, mantuvieron criterios encontrados en varios puntos, entre ellos uno relativo a los atentados del 11-M, lo que ha originado una cierta incomodidad, puesto que García tiene mayor rango en la carrera judicial al ser magistrado del Tribunal Supremo, pero por su función está a las órdenes del presidente de la Audiencia. Las posturas discrepantes no han trascendido al ser secretas las deliberaciones.

Siro García ha pedido el retorno a la Sala Segunda del alto tribunal, de la que ya formó parte entre 1989 y 1991 y que precisamente abandonó, a pesar de ser plaza de inferior rango, para presidir la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en lo que se interpretó entonces como un compromiso personal en la lucha contra el terrorismo.

El magistrado tiene 67 años y le faltan dos y medio para la jubilación, por lo que previsiblemente quedará adscrito a la Sala Segunda hasta ese momento, máxime cuando uno de sus integrantes, Cándido Conde-Pumpido será nombrado este viernes fiscal general del Estado.

Siro García es un magistrado de gran prestigio que fue ponente en el macrojuicio del síndrome tóxico y fue miembro del tribunal que condenó a Mario Conde por apropiación indebida. Ha condenado por delitos de terrorismo y asesinato a numerosos comandos de ETA, y al ex general de la Guardia Civil Enrique Rodríguez Galindo por los asesinatos de los etarras José Antonio Lasa y José Ignacio Zabala.

### ■ Francisco Rubio Llorente, presidente del Consejo de Estado

Francisco Rubio Llorente, natural de Berlanga (Badajoz), es el nuevo presidente del Consejo de Estado. Rubio Llorente, que sustituirá a José Manuel Romay, es catedrático de Derecho Constitucional y vicepresidente del Tribunal Constitucional desde marzo de 1989 hasta julio 1992. Nacido en Berlanga de San Fernando (Badajoz) el 25 de febrero de 1930, Rubio Llorente es letrado de las Cortes Generales y catedrático numerario de Derecho Constitucional en la Universidad Complutense de Madrid. En 1980 fue nombrado magistrado del Tribunal Constitucional a propuesta del Congreso de los Diputados. El Consejo de Ministros le concedió en 1992 la orden de Isabel La Católica por la labor desempeñada en el Tribunal Constitucional y en 2000 con la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

### ■ El abogado García Mena será elegido presidente de la Cámara de Cuentas

El actual consejero Ramón García Mena, que fue elegido a propuesta del PP para la Cámara de Cuentas, sustituirá en la presidencia de esta institución al recién dimitido Ramón Muñoz. El doctor en Derecho y abogado García Mena será elegido la próxima semana con los votos a favor de los consejeros del PSOE e IU, en un consejo de administración extraordinario que se celebrará con motivo de la reciente y rocambolesca renuncia de Muñoz.

Muñoz, también propuesto por el PP y que dimitió del cargo de presidente forzado por la presidenta de la Comunidad, Esperanza Aguirre, continuará sin embargo, como consejero y probablemente se abstendrá o votará en contra de su compañero García Mena, quien fue secretario general del Tribunal de Cuentas. La propuesta contará con los votos favorables de los dos consejeros que representan al grupo socialista. El portavoz del PSOE en la Asamblea, Rafael Simancas, había manifestado su disposición a "apoyar cualquier candidato propuesto por el PP para desbloquear la crisis del máximo órgano fiscalizador del Gobierno regional. El consejero de IU Andrés Sanz Mulas también votará a favor.

### ■ Defensor del Mutualista y del Cliente de Grupo Mutua Madrileña

Rafael de Mendizábal Allende promoverá el cumplimiento de la normativa de transparencia y protección del cliente y de las buenas prácticas y usos financieros y resolverá las reclamaciones y quejas que puedan presentarse por los mutualistas y clientes del grupo asegurador. De Mendizábal Allende ha sido presidente de Sala del Tribunal Supremo, magistrado del Tribunal Constitucional y presidente de la Audiencia Nacional.

Arriba

## OBITUARIO

### ■ Luis Escobar de la Serna

Al perder a Luis Escobar de la Serna, la Universidad española se ha quedado sin uno de sus dos catedráticos de Derecho de la Información. La San Pablo-CEU (USP-CEU) ha dicho adiós, además, a uno de sus miembros más activos y queridos. Su vida profesional trazó un dilatado e intenso recorrido por despachos administrativos, diplomáticos y universitarios. Agregado en las embajadas españolas de Washington y La Haya; director general de Cinematografía en el de Cultura, consejero

de la agencia Efe, y portavoz de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación entre otros.

Más NJ News

[Regresar a la portada](#) | [Regresar a Las fijas](#)

© EDITORIAL BOSCH, S.A. 2004. Todos los derechos reservados.

Comte d'Urgell, 51 bis. 08011 Barcelona. Tel. atención al cliente: 902 448 888. Tel.: (+34) 934 521 050 / Fax: (+34) 933 236 736. E-mail: [bosch@bosch.es](mailto:bosch@bosch.es)

Delegación: Velázquez, 27, 1º Izda.28001 Madrid. Tel.: (+34) 914 261 084 (Ext.249). E-mail: [boschmadrid@bosch.es](mailto:boschmadrid@bosch.es)

